

PLAN DE TRABAJO SUB CAFAE 2024



MIRIAM ESTHER ORTIZ
ESPINOZA
PRESIDENTA

I. INTRODUCCION

El Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", es una organización sin fines de lucro, creada al amparo del Decreto Supremo N° 006-75PM-INAP, de fecha 24 de Octubre de 1975, nuestra razón de ser es administrar fondos económicos y financieros para brindar estímulo y asistencia personal que contribuya al bienestar del trabajador, así como también promover actividades recreativas, sociales, culturales e inversiones dirigidas a prestar servicios múltiples para el trabajador de nuestra institución, en el marco de un plan de actividades programadas, objeto del presente documento.



MICAELA DELIA
AMPUERO GUERRERO
VICEPRESIDENTA



EDDY YUBENS
VELASQUEZ TORRES
SECRETARIO

II. FINALIDAD

Planificar y organizar las actividades del Comité Sub CAFAE del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", para la gestión, organización, generación de fondos y el otorgamiento de beneficios al personal de la Institución, así como las coordinaciones para las transferencias al Sub CAFAE para los pagos de productividad e incentivos laborales, según las normas vigentes.



CORITA VARGAS
SALDAÑA DE
BARRANZUELA
TESORERA

III. BASE LEGAL



MIRIAM ELENA
MONTAYA VILCHEZ
VOCAL I



WILDER EDUARDO
TRUJILLO SANTE
VOCAL II

- Ley 31639, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Decreto Supremo 006-75-PM-INAP, normas a las que deben ajustarse los organismos del Sector Público para la aplicación del FAE
- Decreto Legislativo 276 y su reglamento Decreto Supremo 005-90-PCM
- Decreto Supremo 028-81-PCM
- Decreto Supremo 097-82-PCM
- Decreto Supremo 051-91-PCM, establecen Niveles Remunerativos
- Decreto Supremo 067-92-EF, precisan mecanismos para la utilización de los recursos del FAE (Fondo de Asistencia y Estímulo)
- Decreto Supremo 025-93-PCM, ámbito de aplicación del FAE
- Decreto de Urgencia 088-2001, disposiciones aplicables a los CAFAE
- Decreto Supremo 110-2001-EF, establecen que los incentivos no tienen naturaleza remunerativa ni pensionable.
- Resolución Directoral 028-2001-EF/76.01, incluye modalidad de aplicación en el Clasificador de Gasto.
- Decreto Legislativo N° 1161, Decreto que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 008-2017/SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 011-2017/SA que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 032-2017/SA disposición complementaria modificación de algunos artículos del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de

Sub CAFAE del HONADOMANI "San Bartolomé"

Salud.

- Decreto Urgencia 046-2002 numeral 5 del rubro Precisiones del Anexo, aprueba montos superiores a S/ 30.00 que a la fecha de dación del Decreto se otorgaban.
- R.M. 1236-2003-SA/SG/DM, modifica numeral 6.1 de Directiva 003
- R.M. 827-2004-MINSA, amplían alcances de R.M. 1236-2003-SA/SG/DM
- R.M. N° 136-2012/MINSA, Modificatoria de R. M N° 23-2003-SA/DM
- R.M. N° 298-2009/MINSA, Reglamento Interno de los CAFAEMSA – MINSA.
- R.D. N° 0224-DG-HONADOMANI-SB.09, Reglamento Interno del Comité SUB CAFAE, Hospital "San Bartolomé".
- Reglamento de Préstamos y Donaciones del Comité SUB CAFAE.
- Decreto Supremo N° 003-2022-EF que establece el nuevo monto de la Escala Base Incentivo Único-CAFAE
- Reglamento de Donaciones y Prestamos
- Reglamento de Caja Chica
- R.D. N° 245-2023-DG-HONADOMANI-SB, Conformación del Comité Sub CAFAE".

IV. FUNDAMENTACION

El Comité Sub CAFAE del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", es una organización sin fines de lucro, que tiene por finalidad otorgar incentivos al trabajador, brindándoles asistencia y estímulo personal y familiar, además de promover actividades recreativas, sociales y culturales, así como inversiones dirigidas a prestar servicios múltiples en beneficio de los trabajadores de la institución.

En ese sentido, existe la necesidad de mejorar continuamente los servicios de bienestar, asistencia y estímulo al trabajador, de tal modo que el Comité SUB CAFAE se constituya en la organización de apoyo institucional a los trabajadores y sus familias.

El presente Plan de Trabajo se formula en el marco de las normas y políticas del CAFAEMSA, orientado a optimizar los beneficios de Asistencia y Estímulo a todos los trabajadores del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", que permitan apoyar a los trabajadores en sus dificultades de carácter económico y problemas relacionados con su salud.

V. MARCO ESTRATEGICO

a. NUESTRA MISIÓN:

Administrar los fondos económicos y financieros del Sub CAFAE orientados a brindar estímulos y servicios de bienestar al trabajador, complementado con la promoción de actividades educativas, recreativas, sociales y culturales.

b. NUESTRA VISIÓN:

Ser la mejor organización en brindar apoyo, estímulo y reconocimiento a los trabajadores.

c. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer los servicios de asistencia, incentivos y estímulos al trabajador del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante actividades sociales, culturales y recreativas; así como inversiones dirigidas a prestar servicios múltiples.

d. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Brindar asistencia familiar de orden económico, mediante préstamos y donaciones para gastos por razones de salud y situaciones de emergencias del trabajador.
2. Promover inversiones que optimicen la generación de fondos para el Sub CAFAE.
3. Propiciar la participación de los trabajadores en la generación de los recursos del Sub CAFAE, con la finalidad de mejorar los beneficios y asistencia a los mismos.
4. Promover y apoyar las actividades educativas, recreativas y culturales.

VI. ALCANCE

La población beneficiaria, comprende el total del personal nombrado personal de la Unidad Ejecutora 033-149, Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", del Pliego 011 Ministerio de Salud, sujetos al Régimen Laboral del Decreto Legislativo 276 y que perciben sus remuneraciones a través de la Planilla Única de Pago, así como el Decreto Legislativo 1153.

En relación a los beneficios que se otorgan a raíz del Decreto de Urgencia 088-2001, solo se canalizan a través del Sub-CAFAE los montos a otorgarse al personal que realiza función netamente administrativa, denominado Incentivo Laboral.

VII. NUESTRO PUBLICO OBJETIVO

Nuestra institución cuenta con un total de 1151 trabajadores nombrados. La población trabajadora se complementa con 320 contratados en la modalidad de CAS, 40 contratados a plazo fijo, 16 destacados, 113 médicos residentes.

Cuadro N° 1
Población de Trabajadores según condición laboral

CONDICION LABORAL	N°	%
Nombrados	1151	70.18
CAS	320	19.51
Contratados a Plazo Fijo	40	2.44
Destacados	16	0.98
Médicos Residentes	113	6.89
TOTAL	1640	100.00

FUENTE: Oficina Personal del HONADOMANI San Bartolomé



WILDER EDUARDO
TRUJILLO SANTE
VOCAL II

MIRIAM ELENA
MONTOTOA VILCHEZ
VOCAL I

CORITA VARGAS
SALDAÑA DE
BARRANZUELA
TESORERA

EDDY YUBENS
VELASQUEZ TORRES
SECRETARIO

MICHAELA DELIA
AMPUERO GUERRERO
VICEPRESIDENTA

MIRIAM ESTHER ORTIZ
ESPINOZA
PRESIDENTA

mé"

VIII. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES AÑO 2024:

Actividad	Descripción	Unid. Med.	Meta	Cronograma			
				I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim
Actualización, elaboración, revisión y aprobación de normas y directivas.	Actualización del Reglamento de Préstamos y Donaciones, que contemple las infracciones y sanciones.	Documento	01	01			
	Actualizar la Directiva de Caja Chica	Documento	01	01			
	Implementar servicios complementarios en la institución.	Convenio	01		01		
Gestionar la implementación de servicios complementarios que optimicen la captación de recursos económicos.	Realizar campañas de venta de productos, según evaluación de la demanda.	Campañas y/o convenios	04	01	01	01	01
	Elaborar Afiches y confeccionar boletines anuales.	Informe	01				01
	Implementación de venta de paquetes turísticos	Campañas y/o convenios	04	01	01	01	01
Apoyo a las actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y artísticas que beneficien a los trabajadores de la institución.	Apoyo a las actividades recreativas, deportivas, culturales y educativas de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.	Informe	01			01	
	Apoyo a actividades de confraternidad entre los trabajadores, de acuerdo a la disponibilidad. (Día de la Madre, Día del Padre, Actividad navideña)	Informe	02		01		01
	Atender en forma oportuna el pago de los incentivos laborales de los trabajadores (Incentivo Único).	Informe	12	03	03	03	03
Gestión y coordinación sobre el pago de los incentivos laborales a los trabajadores.	Evaluar y firmar convenios que beneficien en la generación de fondos, formación educativa y atención de salud de los trabajadores.	Convenio	02		01	01	
	Evaluar el alcance de la ejecución de los ingresos y gastos en cumplimiento al Plan de Trabajo.	Informe	04	01	01	01	01
	Solicitar la ejecución de una auditoría contable externa	Informe	01		01		
Elaboración de informes de balance financiero y económico	Elaboración de los Estados Financieros trimestrales	Informe	04	01	01	01	01

IX. VIGENCIA

El presente Plan se ejecutará en el período comprendido entre el 02 de enero al 31 de diciembre de 2024.

X. RECURSOS HUMANOS

El Sub CAFAE contará con el siguiente personal:

- Seis miembros del Comité Sub CAFAE, Ad-Honorem.
- Un Contador Público Colegiado
- Un Apoyo administrativo
- Un Abogado de ser necesario
- Grupos de trabajadores de apoyo en eventos especiales

XI. FINANCIAMIENTO

Los recursos del Sub CAFAE del Hospital "San Bartolomé" están representados por:

- 11.1. Descuentos provenientes de las faltas y tardanzas de los trabajadores.
- 11.2. Ingresos generados mediante la realización de actividades pro fondos, tales como: Actividades pro fondos, campañas de venta de productos y servicios, concesión de la cafetería y apoyos institucionales de los convenios con entidades financieras y no financieras.
- 11.3. En lo referente a las subvenciones recibidas para la ejecución del Plan de Trabajo serán de acuerdo a las Normas y Directivas vigentes.

XII. PRESTAMOS Y DONACIONES

- 12.1. Los préstamos y donaciones se otorgarán según el Reglamento de Préstamos y Donaciones, Reglamento Interno del Sub CAFAE y la normatividad vigente.
- 12.2. Será necesario velar por el cumplimiento de la documentación adecuada de los préstamos y donaciones que otorgue el Sub CAFAE a los trabajadores; para lo cual el trabajador deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - Para solicitar préstamo, deberá formalizarlo a través de una solicitud dirigida al Presidente del Comité adjuntando la boleta de pago del último mes, la documentación que sustente el requerimiento y su firma respectiva en el formato de autorización de descuento.
 - En caso de apoyo por fallecimiento del trabajador o familiares directos (padres, conyugues, hijos) deberá presentar copia del Acta de Defunción, copia simple del DNI del solicitante y la solicitud correspondiente dirigida al Presidente del Comité.

Sub CAFAE del HONADOMANI "San Bartolomé"

12.3. El desarrollo de las actividades a realizarse durante el año, se indicará de acuerdo al plan de trabajo y según disponibilidad económica.

12.4. Los gastos de inversiones se efectuarán en el marco del reglamento y con la debida fundamentación.

XIII. ARCHIVO DOCUMENTARIO

Los documentos sustentatorios que deben mantenerse archivados son:

- Actas de sesiones.
- Informe de Gestión
- Balance financiero económico
- Planilla de Incentivos de acuerdo al monto transferido y ejecutado
- Relación de cheques
- Copia de las cartas ordenes
- Resumen de Planillas
- Resolución Directoral autoritativa del monto de transferencia
- Solicitudes de préstamo
- Autorizaciones de descuento
- Comprobantes de venta, ingreso de efectivo y egresos

XIV. FIRMA DE CHEQUES

Las personas autorizadas para la firma de los cheques y las Carta Orden son:

Titulares:

- Presidenta
Dra. Miriam Esther Ortiz Espinoza
- Tesorera
Li. Enf. Corita Vargas Saldaña de Barranzuela

XV. EVALUACION E INFORMES

La presentación de los balances financieros se realizará en forma trimestral a fin de:

- Medir el nivel de cumplimiento de objetivos programados.
- Medir el alcance de la ejecución de las actividades del Plan de Trabajo.
- Identificar factores que limitan y dificultan la ejecución de las actividades del Plan de Trabajo.

Los resultados de la evaluación se presentarán mediante:

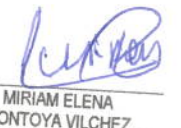
- Los informes escritos que efectúen los responsables de cada actividad.


MIRIAM ESTHER ORTIZ
ESPINOZA
PRESIDENTA


MICARLA DELIA
AMPUERO GUERRERO
VICEPRESIDENTA


EDDY YUBENS
VELASQUEZ TORRES
SECRETARIO


CORITA VARGAS
SALDAÑA DE
BARRANZUELA
TESORERA


MIRIAM ELENA
MONTAYA VILCHEZ
VOCAL I

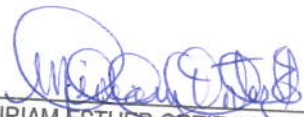

WILDER EBUARDO
TRUJILLO SANTE
VOCAL II

Sub CAFAE del HONADOMANI "San Bartolomé"

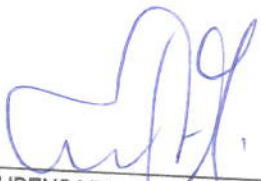
XVI. DISPOSICIONES FINALES

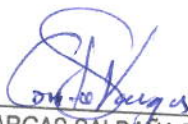
El Sub-Comité deberá emitir el informe económico financiero, debidamente sustentado con sus estados financieros al final de cada ejercicio.

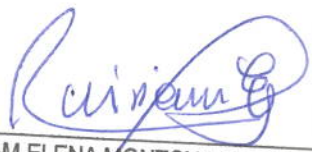
El Comité del SUB CAFAE podrá solicitar en los casos que se consideren pertinentes auditorías externas.


MIRIAM ESTHER ORTIZ ESPINOZA
PRESIDENTA
SUB-CAFAE HONADOMANI-SB


MICAELA DELIA AMPUERO GUERRERO
VICEPRESIDENTA
SUB-CAFAE HONADOMANI-SB


EDDY YUBENS VELASQUEZ TORRES
SECRETARIO
SUB-CAFAE HONADOMANI-SB


CORITA VARGAS SALDANA DE BARRANZUELA
TESORERA
SUB-CAFAE HONADOMANI-SB


MIRIAM ELENA MONTOYA VILCHEZ
VOCAL I
SUB-CAFAE HONADOMANI-SB


WILDER EDUARDO TRUJILLO SANTE
VOCAL II
SUB-CAFAE HONADOMANI-SB

Nombre del Sub- CAFAE (Unidad Ejecutora)

MIRIAM ESTHER ORTIZ ESPINOZA PRESIDENTA	MICHAEL DELIA AMPUERO GUERRERO VICEPRESIDENTA	EDDY YUBENS VELASQUEZ TORRES SECRETARIO	CORITA VARGAS SALDANA DE BARRANZUELA TESORERA	MIRIAM ELENA MONTOYA VILCHEZ VOCAL I	WILDER EDUARDO TRUJILLO SANTANA VOCAL II
---	---	---	---	--	--

